

002-01-2020

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 4-11-20 HORA 1:15 Pm
RECIBIDO POR Klaym Alcántara

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITA RECONOCIMIENTO AL CUERPO DE
BOMBEROS DE SAN CRISTÓBAL POR SUS 80 AÑOS DE SERVICIO.

Considerando primero: Que los cuerpos de bomberos constituyen una institución especializada de vocación social, que actúa bajo el amparo de los gobiernos locales, cuya responsabilidad, voluntaria o bajo contrato, representa una de las labores más nobles, heroicas y arriesgada con que cuenta toda sociedad con que cuenta el servicio público;

Considerando segundo: Que el Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal fue fundado el 30 de octubre del 1940, siendo dotado de un moderno edificio y equipamiento avanzado para la época que contaba, que le han permitido construir a través de las décadas una fructífera trayectoria, que le ha merecido el reconocimiento de la Sala Capital de la Alcaldía de San Cristóbal, la Cámara de Comercio, y el galardón de "Héroes Nacionales" por parte de la Cervecería Nacional Dominicana;

Considerando tercero: Que parte del heroísmo y valía del Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal, ha quedado plasmado en eventos de envergadura en diferentes partes del territorio nacional, entre los que destacan el incendio de Plaza Naco y el incendio en que afectó los depósitos de petróleo de la Refinería Dominicana de Petróleo, REFIDOMSA;

Considerando cuarto: Que el Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal contribuyó a la creación de las unidades municipales de Cambita Garabitos, Yaguata, Nigua, Palenque, así como los Distritos municipales de Hato Damas y Hatillo, además de que ha participado de la fundación de la Uniones de Bomberos del Sur, del Este, del Cibao, y sobre todo de la Unión Nacional de Bomberos;

Considerando quinto: Que el Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal fue pionero en la implementación de Juntas Oficiales, las inspecciones sabatinas, en la creación del primer Consejo de Disciplinario de Cuerpos de Bomberos del país, las guardias infantiles y juveniles, así como la Guardia empresarial;

Considerando sexto: Que ya en los años 90's el Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal contaba con la primera brigada de paracaidistas bomberos del país, así como la brigada más completa de toda la Región Sur, bajo la dirección del hoy coronel Edwin Olivares, quien es actualmente Jefe de Operaciones del Centro de Operaciones de Emergencias, COE;

P.N.

Considerando séptimo: Que el Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal ha extendido su accionar más allá de las fronteras de la provincia, dando capacitación técnica a las unidades de la Región Sur, además de participar del control de grandes incendios que han tenido lugar en Jarabacoa, Azua, Bani, el Mercado Modelo en Barahona y el Vertedero de Duquesa en la Ciudad Capital;

Considerando octavo: Que representa un gesto de justicia y gratitud estatal, el que se reconozca la trayectoria de 80 años de una institución tan esencial para el resguardo de la sociedad, toda vez que sus miembros se muestran dispuestos a sacrificar sus vidas en pos de preservar la vida y seguridad de sus conciudadanos;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

Resuelve:

Primero: Otorgar un reconocimiento al Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal, por su trayectoria de 80 años al servicio del municipio y del país.

Segundo: Ordenar que la presente Resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

MOCIÓN PRESENTADA POR:

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Senador Provincia San Cristóbal

